

QULINO, 16 de Diciembre de 2022.

DECRETO N°199/2022

VISTO:

El Decreto N° 820/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional dispuso mediante Decreto N° 820/2022 otorgar asueto al personal de la Administración Pública Nacional.

Que la Ley N° 27.399 les otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año.

Que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio.

Que, asimismo, y con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.

Por ello,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE QUILINO Y
VILLA QUILINO**

DECRETA:

Artículo 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino al Decreto N° 820/2022 del Poder Ejecutivo Nacional, y, en consecuencia, **OTORGUESE** asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL los días 23 y 30 de diciembre de 2022.

Artículo 2º: INSTRÚYESE a los titulares de las respectivas jurisdicciones para que adopten las medidas pertinentes para preservar, a través de las guardias necesarias, la normal prestación de los servicios esenciales.

Artículo 3º: PUBLIQUESE, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


Cristian G. Migotti
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO